

FEDERACION ANDALUZA DE AJEDREZ
REGLAMENTO DEL COMITÉ ANDALUZ DE MONITORES Y ENTRENADORES
Aprobado en Comisión Delegada 19.01.2014

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º OBJETO

El Comité Andaluz de Monitores y Entrenadores (en adelante CAME) de la Federación Andaluza de Ajedrez (en adelante FADA) atiende directamente al funcionamiento del colectivo de técnicos, monitores y entrenadores, federados y le corresponde, bajo el control y dependencia del Presidente de la FADA, el gobierno, representación y administración de las funciones que se les atribuyen en los Estatutos de la FADA desarrolladas en el presente Reglamento.

Artículo 2º COMPOSICIÓN

1. El CAME estará compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un número de Vocales de uno a ocho.
2. Los miembros del CAME han de ser técnicos con titulación válida emitida por la FADA, la FEDA ó la FIDE, y habrán de tener residencia habitual en Andalucía.
3. El Presidente del CAME será designado por el Presidente de la FADA.
4. El Vicepresidente, el Secretario y los vocales serán designados por el Presidente de la FADA a propuesta del Presidente del CAME
5. Los miembros del CAME cesan en sus funciones por, renuncia, dimisión, sanción disciplinaria efectiva, incapacidad para desempeñar el cargo o remoción por el Presidente de la FADA. Su mandato expira en el momento en que el Presidente de la FADA cesa en sus funciones.

TITULO II COMPETENCIAS

Artículo 3º COMPETENCIAS TÉCNICO-ORGANIZATIVAS

Son competencias del CAME:

- a) Decidir sobre asuntos propios de la gestión y funcionamiento.
- b) Elaborar y aprobar el Presupuesto Económico para su elevación a la Junta Directiva de la FADA, proponiendo el precio de la licencia federativa de técnicos.
- c) Elaborar directrices para la planificación y el desarrollo de la actividad del colectivo de técnicos.
- d) Programar las actividades de acuerdo con las competiciones de la FADA.
- e) Plantear propuestas a la Junta Directiva de la FADA, su Presidente o al Director Técnico para el mejor desarrollo de la actividad de los técnicos.
- f) Cooperar con los distintos Comités de Técnicos, si los hubiere, de las Delegaciones Provinciales.
- g) Proponer al presidente de la FADA los técnicos con derecho a los diferentes títulos.
- h) Proponer, en su caso, los Candidatos a Técnicos Nacionales e Internacionales, para su solicitud a los organismos correspondientes, controlando y comprobando los requisitos exigibles
- i) Homologar, total o parcialmente, a instancia de parte, los títulos o diplomas otorgados por otras Federaciones Autonómicas o de naturaleza análoga.
- j) Designar a los técnicos en las actividades oficiales de ámbito autonómico.
- k) Designar a los técnicos para otras actividades en las cuales la FADA tenga competencia para ello, por ejemplo, Campeonatos de España.
- l) Desarrollar las normas técnicas complementarias al presente reglamento.
- m) Elaborar las actas de las reuniones que celebren.
- n) Redactar y aprobar la Memoria Anual de Actividades que, una vez aprobada por la Junta Directiva de la FADA, será incluida en la Memoria de Actividades de la FADA a presentar a la Asamblea General.

Artículo 4º COMPETENCIAS RELATIVAS A LA FORMACIÓN

1. Programar y controlar todos los cursos de Técnicos que se celebren, bien sea encaminados a la obtención del título o a su reciclaje. Supervisándolos en caso de ser organizados por las Delegaciones Provinciales u otras entidades.

2. Elaborar u homologar el material docente para estos cursos.
3. Calificar las pruebas, controles o exámenes que, para la obtención de títulos se celebren, designando a los examinadores.
4. Supervisar las pruebas o cursos de ámbito nacional, que por delegación de la FEDA se celebren dentro de la Autonomía Andaluza.

TITULO III ORGANOS DE GOBIERNO

Artículo 5º EL PRESIDENTE

1. El Presidente del CAME será miembro nato de la Junta Directiva de la FADA.
2. En caso de ausencia o incapacidad temporal, el Presidente del CAME podrá ser sustituido provisionalmente por el Vicepresidente y, de no ser posible, por el vocal de mayor edad.

Artículo 6º COMPETENCIAS DEL PRESIDENTE.

Serán competencias del Presidente del CAME las siguientes:

1. Proponer al Presidente de la FADA el nombramiento del Vicepresidente, del Secretario y de los Vocales que formarán parte del Comité.
2. El Secretario del Comité asistirá a las reuniones con voz y voto, se encargará de elaborar las actas y realizará las funciones administrativas que le sean asignadas. En caso de ausencia o incapacidad temporal del Secretario, el Presidente nombrará su sustituto entre los demás vocales.
3. Representar al CAME en cuantas instancias sean necesarias.
4. Dirigir y coordinar las actividades del CAME de acuerdo con las directrices emanadas de la Reglamentación vigente, del Presidente de la FADA y su Junta Directiva.
5. Convocar y presidir las reuniones del CAME y velar por la ejecución de sus acuerdos.

Artículo 7º RÉGIMEN DE REUNIONES

1. El CAME se reunirá, con carácter ordinario, una vez al año y, con carácter extraordinario, se convocará a instancias del Presidente de la FADA, del Presidente del CAME o a propuesta de al menos la mitad de sus miembros.
2. Necesariamente deberá reunirse para elaborar y aprobar la Memoria Anual de actividades, así como el presupuesto del año siguiente, para ser presentados a la Junta Directiva de la FADA, con antelación suficiente a la celebración de las asambleas que los deban de aprobar.
3. Las decisiones en el CAME se tomarán por mayoría simple siempre que asistan un mínimo de tres miembros, teniendo el Presidente voto de calidad.

TITULO IV TÉCNICOS FEDERADOS Y TITULACIONES

Artículo 8º LOS ENTRENADORES Y MONITORES FEDERADOS

1. Son entrenadores y monitores federados todos los técnicos con título de la FADA y con su correspondiente licencia inscrita en la FADA, en las condiciones establecidas en los Estatutos y Reglamentos. Igualmente tendrán la condición de técnicos federados aquellos que posean una titulación, nacional o internacional, siempre que cumplan con lo establecido por estas reglas para los técnicos autonómicos.
2. Todos los técnicos deberán federarse anualmente mediante la renovación de su licencia. La falta de renovación dará lugar a la pérdida de la condición de federado.
3. Para tener derecho a participar en las actividades indicadas en el artículo 9.3, la licencia debe haberse tramitado antes de la convocatoria de dichas actividades.
4. El precio de la licencia anual será acordado por la Asamblea General de la FADA.

Artículo 9º DERECHOS DE LOS MONITORES Y ENTRENADORES FEDERADOS

Todo técnico federado tendrá los siguientes derechos, salvo sanción disciplinaria que se lo impida:

1. Renovar su licencia de Técnico anualmente.
2. Presentarse a las convocatorias para actuar como técnico de las actividades que se establezcan.
3. Ser designado como técnico, con el grado de competencia que se fije, en las actividades autonómicas, provinciales ó aquellas otras en que la FADA o sus Delegaciones Provinciales tengan intervención directa, participen en la organización ó subvencionen de alguna forma, sin perjuicio de las normas establecidas en cada convocatoria.
4. Asistir a los cursos, seminarios u otras actividades, en la forma que se establezca.

5. Percibir remuneración económica de cualquier especie.
6. Ser propuesto como Técnico Nacional ó Internacional si cumple los requisitos establecidos por la FEDA o FIDE.
7. Si resulta designado para cualquier actividad, no podrá ser recusado por los interesados o participantes en la misma.
8. Impartir cursos de técnicos de las categorías que su titulación le permita, bien en su totalidad o en alguna de las materias programadas, siempre que sea elegido por la organización del mismo y cumpla con los requisitos establecidos por el CAME

Artículo 10º OBLIGACIONES DE LOS TÉCNICOS FEDERADOS

1. Conocer, cumplir y, en su caso, hacer cumplir la normativa legal establecida y, específicamente las leyes deportivas, Estatutos y Reglamentos de la FADA, FEDA y FIDE.
2. Seguir las directrices técnicas y organizativas emanadas del CAME.
3. Someterse al régimen disciplinario de la FADA.
4. Si, previa solicitud, resulta designado para una actividad, no podrá abstenerse de participar en la misma excepto casos de fuerza mayor que deberán ser evaluados por el CAME
5. Elaborar los informes de las actividades en que participe en la forma y plazos establecidos.
6. Elaborar los informes sobre los cursillos que haya impartido.

Artículo 11º DE LOS TÉCNICOS DESIGNADOS PARA LAS ACTIVIDADES

1. Se remitirá el informe a la FADA, para el CAME y en la forma que éste haya establecido previamente, en un plazo máximo de quince días desde la finalización de la actividad.
2. Si se perciben honorarios, éstos no serán abonados hasta que la FADA considere aprobado el informe de la actividad.
3. La designación de los técnicos para las actividades oficiales autonómicas o de ámbito autonómico o superior rango, corresponderá al CAME, que la efectuará previa convocatoria pública dirigida a todos los técnicos federados, contemplando los requisitos que considere oportunos, y que como mínimo serán los siguientes:
 - Se garantizará la igualdad de oportunidades.
 - Se tendrá en cuenta la rotación.
 - Se valorarán principalmente los méritos por currículum.
 - Se considerarán las preferencias de los organizadores, si no son la FADA directamente.
4. La convocatoria deberá contener, como mínimo los siguientes datos:
 - a. Se indicarán claramente las plazas convocadas: número de técnicos principales y, si se convocan, técnicos auxiliares.
 - b. Se comunicarán las fechas de la actividad y honorarios a percibir.
5. La designación de los técnicos para las actividades oficiales de cada provincia, las de ámbito provincial o de inferior rango corresponderá los Comités de Técnicos Provinciales o en su defecto a las Delegaciones Provinciales, previa convocatoria pública entre todos los técnicos de la provincia con garantías similares a las del apartado 3.
6. Los técnicos designados tendrán la obligación de personarse en la sede de la actividad con suficiente antelación para hacerse cargo de los pormenores de la misma.

Artículo 12º DE LOS TÍTULOS

1. Los títulos de Monitor o Entrenador de la FADA serán otorgados por el Presidente de la FADA, a propuesta del CAME, en un plazo máximo de treinta días desde la fecha de recepción de la propuesta.
2. El CAME propondrá al Presidente de la FADA a todos los candidatos que hayan superado las pruebas encaminadas a la consecución de dichos títulos, como máximo treinta días después de haber superado la última prueba necesaria para ello.
3. En los mismos plazos establecidos para su concesión, deberá comunicarse al interesado por parte de la FADA, la no concesión del título solicitado, indicando los motivos.
4. Si es denegada una solicitud, o no se concede el título solicitado en los plazos previstos, el interesado, sin perjuicio de otros recursos a los que tuviera derecho, podrá recurrir en primera instancia ante el Presidente de la FADA en un plazo de veinte días desde la fecha en que se le debería haber concedido el título. Este resolverá en un plazo de diez días.
5. Si la concesión del título se produce posteriormente al comienzo de la temporada, y el interesado tramita su licencia en un plazo de quince días desde la fecha de recepción de la notificación de haber sido expedido el título, tendrá derecho a solicitar su designación para las actividades de la temporada que aún no se hayan celebrado.

Artículo 13º DE LOS TÍTULOS NACIONALES E INTERNACIONALES

1. A solicitud del interesado, el CAME, previa comprobación de la documentación y requisitos necesarios establecidos por la FEDA ó la FIDE, propondrá a la Junta Directiva de la FADA la tramitación del título de Monitor o Entrenador Nacional ó Internacional del solicitante.
2. Para que el CAME pueda admitir a trámite una solicitud serán necesarios los siguientes requisitos:
 - a. Que el solicitante sea técnico federado.
 - b. Que la solicitud vaya acompañada por los certificados que acrediten debidamente la realización de cada una de las pruebas ó normas aducidas, así como todos los requisitos exigidos por la FEDA o FIDE.
3. La Junta Directiva de la FADA solicitará dicho título ante la FEDA, quién remitirá a la FIDE la solicitud en el caso del título internacional, mediante acuerdo en la primera reunión que celebre, posterior a la propuesta del CAME De esta solicitud se remitirá copia al interesado.
4. Si el CAME o la Junta Directiva de la FADA acuerdan no tramitar ante la FEDA la solicitud, deberán comunicarlo al interesado inmediatamente, indicando los motivos. En este caso, sin perjuicio de los recursos a los que tuviera derecho, podrá recurrir ante el Presidente de la FADA en un plazo de veinte días desde la recepción de la comunicación. Este resolverá en un plazo máximo de diez días.

TITULO V OBTENCION DEL TITULO DE MONITOR O ENTRENADOR

Artículo 14º TITULACIONES ANDALUZAS

Las titulaciones en la FADA son las siguientes:

1. Entrenador Autonómico FADA
2. Monitor Superior Autonómico FADA
3. Monitor Base Autonómico FADA
4. Instructor Autonómico FADA

Artículo 15º REQUISITOS PREVIOS

Para ser candidato a la obtención de estos títulos serán requisitos obligatorios los siguientes:

1. Ser español, o residente en España, mayor de 18 años y gozar de todos los derechos civiles. La persona con 16 años que supere todas las pruebas y reúna todos los requisitos recibirá el título al cumplir 18, pudiendo ejercer como habilitado en prácticas hasta ese momento. Excepcionalmente el responsable del CAME podrá permitir a una persona con 14 o 15 años participar en un curso y examinarse.
2. Poseer, excepto para Instructor Autonómico FADA, el rating ELO FADA, FEDA o FIDE que indique el Art. 16.
3. Acreditar la participación en un curso de formación oficial de un número mínimo de horas según el Art. 17.
4. Superar una prueba teórica escrita de la FADA según el Art. 18.
5. Acreditar Práctica como monitor de un número mínimo de horas según el Art. 19.
6. Para solicitar un título se deberá poseer el grado inferior salvo en Monitor Base Autonómico FADA y salvo celebración conjunta de un curso de Base y Superior.
7. Para solicitar el título de Entrenador Autonómico FADA se deberá tener el título de Monitor Superior y el ELO y horas de práctica correspondientes.

Artículo 16º REQUISITO DE RATING ELO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS TÍTULOS

Deberán cumplirse las condiciones siguientes:

1. No se exigirá rating ELO alguno para obtener el título de Instructor Autonómico FADA.
2. Para obtener el título de Monitor Base Autonómico FADA se deberá acreditar un ELO, FADA, FEDA o FIDE de 1.600 puntos.
3. Para obtener el título de Monitor Superior Autonómico FADA se deberá acreditar un ELO, FADA, FEDA o FIDE de 1.900 puntos.
4. Para obtener el título de Entrenador Autonómico FADA se deberá acreditar un ELO, FADA, FEDA o FIDE de 2.200 puntos salvo en los casos en que expresamente se indique.
5. Será válido acreditar haber poseído el ELO exigido en el pasado. En el supuesto de no alcanzar el ELO necesario se otorgará el título cuando se alcance el mismo.

Artículo 17º CURSOS DE PREPARACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTO TEÓRICO

1. Los cursos de preparación teórica serán organizados por la FADA. Ésta podrá delegar en otras entidades la organización que, en todo caso, estará siempre bajo su supervisión y responsabilidad. Las peticiones deberán ser realizadas por las Delegaciones Provinciales. Un club, u otra entidad, podrá organizar un curso siempre que canalicen su petición a través de una Delegación Provincial.

2. En la petición deberán indicarse los siguientes datos: a) fecha, b) lugar de celebración, c) profesorado propuesto, d) titulación, e) número de horas presenciales f) número de horas no presenciales y forma de impartirlas o convalidarla, g) indicar expresamente que se impartirá el temario señalado en el anexo de este Reglamento, respetando el nº de horas asignado a cada materia.
3. El CAME podrá supervisar que se imparta el temario oficial y podrá solicitar la documentación entregada a los alumnos.
4. Estos cursos tienen como objetivo la formación de personal cualificado para la enseñanza y difusión del ajedrez. El curso preparatorio para:
 - Instructor Autónomico FADA deberá ser de 20 horas (máximo de 5 no presenciales).
 - Monitor Base Autónomico FADA deberá ser de 30 horas (máximo de 5 no presenciales).
 - Monitor Superior Autónomico FADA deberá ser de 45 horas (máximo de 20 no presenciales).
5. Se autoriza la celebración conjunta de cursos de Monitor Base Autónomico FADA y Monitor Superior Autónomico FADA. En ese caso deberá existir un bloque de materias comunes de 25 horas y sendos bloques de materias específicas de cada nivel hasta completar los mínimos de 30 y 45 horas requeridos. Antes del inicio del curso deberá especificarse el contenido de cada bloque. Los monitores que sólo aspiren al título de Monitor Superior Autónomico FADA por haber superado anteriormente el examen de conocimiento teórico de Monitor Base FADA sólo deberán asistir a las clases específicas de Monitor Superior Autónomico FADA que se fijen.
6. Las materias en todos los niveles serán:

Táctica	Estrategia	Aperturas
Finales	Leyes del Ajedrez (Reglamentación)	Pedagogía y Didáctica
Historia	Informática Aplicada al Ajedrez	Estructura Federativa
Competiciones		
7. El CAME, al autorizar la celebración de cursos con clases no presenciales, deberá estudiar y valorar el reparto de dicho bloque de horas. Podrá tratarse de clases con a) asistencia efectiva online del alumno, ya sea con a1) sólo voz o con a2) acceso a portales o plataformas preparadas para la enseñanza del ajedrez, b) realización de tareas o trabajos, c) planteamiento de dudas por parte de los alumnos o d) fórmulas distintas sugeridas por el organizador. En todo caso el CAME podrá rechazar la propuesta realizada por el organizador del curso y éste deberá presentar un nuevo reparto o enfoque para este bloque no presencial de horas autorizadas. En todo caso el organizador deberá remitir al CAME la documentación a entregar a los alumnos y, en su caso, la forma de acceso al sistema online previsto.
8. Los cursos deberán celebrarse en aulas o locales con las condiciones adecuadas para la enseñanza del ajedrez.
9. El CAME designará a los profesores de los cursos que organice. Dicho profesorado deberá estar en posesión de título o diploma de nivel superior al que opten los aspirantes, salvo que se trate de la máxima titulación en que se exigirá dicho nivel. Excepcionalmente, para cuestiones de tipo técnico (psicología, etc.), podrá recurrirse a personal especializado que no sea Monitor o Entrenador.
10. La selección del personal específico de ajedrez se realizará entre los técnicos con licencia en vigor.

Artículo 18º EXAMEN DE CONOCIMIENTO TEÓRICO

La regulación de los exámenes oficiales para el otorgamiento de los títulos será desarrollada en circular de la FADA.

Artículo 19º Acreditación de Experiencia Práctica.

Se requiere acreditar una práctica en cursos homologados por la FADA que será la siguiente:

1. Práctica como monitor en a) Escuelas en centros docentes oficiales, b) Escuelas en clubes federados, c) Escuelas en otros tipos de entidades, d) Escuelas de Delegaciones Provinciales de la FADA o e) Escuelas de entidades públicas.
2. Esta práctica será de al menos la siguiente:
 - Instructor Autónomico FADA: 30 horas.
 - Monitor Base Autónomico FADA 100 horas.
 - Monitor Superior Autónomico FADA 150 horas.
 - Entrenador Autónomico FADA 200 horas.
 Las horas válidas para acreditar un nivel no podrán ser utilizadas para el siguiente.
3. La acreditación de la Práctica se realizará mediante certificado oportuno de las entidades correspondientes. En el caso de los clubes federados deberá ser la Delegación Provincial quien acredite dicha práctica, siempre que hayan tenido el control federativo que se estime necesario.
4. Para que dicha acreditación sea válida el alumno deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - a. Estar federado como Monitor Habilitado en Prácticas en el momento de solicitar a su Delegación Provincial la autorización para llevar a cabo clases prácticas válidas para acreditación de experiencia práctica.

- b. Informar a su Delegación Provincial de todas las características de la práctica que va a realizar, especialmente inicio, fin, lugar y horarios. Sin la aprobación previa de su Delegación Provincial éstas prácticas no serán posteriormente reconocidas.
 - c. Las acreditaciones de prácticas dirigidas por entidades públicas deberán ser expedidas por dichas entidades. Las realizadas en centros docentes deberán ser expedidas por dichos centros. Las dirigidas por clubes federados u otras entidades deberán ser expedidas por los presidentes o secretarios de dichas entidades.
 - d. En todos los casos del punto anterior se necesitará el vºbº de la Delegación Provincial de la FADA, que no podrán dar el vºbº si no se cumplen los puntos 4a y 4b.
 - e. Estar federado como Monitor Habilitado en Prácticas en el momento de solicitar el título correspondiente.
5. Las Delegaciones Provinciales informarán al CAME de las aprobaciones descritas en 4b. Con la periodicidad que el CAME señale, informarán de los cursos de prácticas en marcha.
 6. El CAME podrá autorizar o reconocer las prácticas realizadas fuera del territorio andaluz. Asimismo podrá homologar títulos expedidos por otras federaciones. Tras analizar las certificaciones y diplomas presentados por el solicitante valorará, si es el caso, su correcta homologación con los títulos andaluces.

TITULO VI. COMITÉS PROVINCIALES DE TÉCNICOS

Artículo 20º COMPOSICIÓN

1. En cada Provincia existirá un Comité Provincial de Monitores y Entrenadores. Su formación, composición, competencias y funcionamiento serán análogos a la del CAME.
2. Se admitirá que técnicos en prácticas puedan ser vocales del CPME.
3. Entre sus competencias figurará la de proponer al Delegado Provincial la concesión de habilitaciones provisionales a técnicos. Estas habilitaciones finalizarán obligatoriamente con la convocatoria del siguiente curso de titulación que se realice en la provincia.
4. Estos habilitados provisionales disfrutarán los derechos establecidos en el artículo 9º y cumplirán las obligaciones del artículo 10º respecto de la FADA, el CAME, su Delegación Provincial y su CPME.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA

Este Reglamento deroga las disposiciones de igual o inferior rango vigentes hasta la fecha de su aprobación.

La Asamblea General en pleno de la Federación Andaluza de Ajedrez y su Comisión Delegada son los órganos competentes para modificar el presente Reglamento.

SEGUNDA

Las personas con títulos anteriores de la FADA podrán solicitar su homologación con los títulos indicados en el art 14, de la siguiente forma:

- a) El título de Monitor de Primer Nivel se homologa con el de Instructor Autónomo FADA.
- b) Las personas con título de Monitor de Primer Nivel y ELO FADA, FEDA o FIDE igual o superior a 1.600 se homologa con el título de Monitor Base Autónomo FADA.
- c) El título de Monitor de Segundo Nivel se homologa con el de Monitor Superior Autónomo FADA.
- d) Las personas con título de Monitor de Segundo Nivel y ELO FADA, FEDA o FIDE igual o superior a 2.200 podrán solicitar la homologación al título de Entrenador Autónomo FADA.
- e) El título de Monitor Autónomo se homologa con el de Entrenador Autónomo FADA.
- f) El título de Entrenador Autónomo se homologa con el de Entrenador Autónomo FADA.

TERCERA

No se establece limitación temporal para solicitar el Diploma de los nuevos títulos, tanto en el caso de homologación directa, como en el que es necesario acreditar el ELO necesario para acceder a un nuevo título. En todo caso el solicitante deberá estar federado.

CUARTA Y ÚLTIMA

Este Reglamento, una vez aprobado por órgano competente, entrará en vigor al día siguiente de su publicación por la FADA.

ANEXO 1º. TEMARIO CURSOS DE INSTRUCTOR AUTONÓMICO FADA (20 horas)

1.- Introducción

El objetivo de un curso de Instructor FADA es formar a una persona que se interesa por el ajedrez sin conocimientos previos, para que adquiera un mínimo de instrucciones básicas. Su función será realizar una labor de dinamización en su ámbito, siendo capaz de impartir dichos conocimientos elementales a sus alumnos, de organizar pequeñas competiciones y de colaborar con las competiciones oficiales que organicen las entidades locales y provinciales. Para lograr esta capacitación el curso a desarrollar deberá contener las materias que se exponen a continuación.

2.- Contenidos del programa

1. Didáctica del ajedrez (3.5 horas presenciales + 3 horas no presenciales)

a. Objetivos de la formación ajedrecística (0.5+0 h.)

- i. Mejoras cognitivas afectadas por la práctica del ajedrez: atención, concentración, memoria,...
- ii. Promover la toma de decisiones. Estimular la creatividad y originalidad. Inducir a la reflexión y al espíritu crítico e investigador.
- iii. Relacionar el ajedrez con otras materias de la enseñanza y con la vida.

b. Orientaciones metodológicas (0.5+0 h.)

i. La Función del monitor

- (1) Establecer la situación inicial. Fijar los objetivos a conseguir. Realizar la Programación educativa.
- (2) Psicología y Prevención. Buena Presencia, motivación de los alumnos (0,5 horas).
- (3) Falsos Mitos del Ajedrez.

ii. Principios de aprendizaje

- (1) Aprendizaje Razonado. Aprendizaje en Grupo.
- (2) Juego limpio en la competición

c. Programación de actividades (0.5+3 h.)

- i. **Tipos de actividades:** De iniciación. De desarrollo. De refuerzo.
- ii. **Organización espacial.** Individual. Por parejas. Pequeño grupo. Gran grupo.
- iii. **Organización temporal.** Planificación del curso, de una sesión o de un tema.

d. Medios didácticos (1.5+0 h.)

i. Métodos de enseñanza y aprendizaje

- (1) **Expositivos:** Explicación presencial. Reproducción de partidas
- (2) **Interactivos:** Resolución de problemas. Ejercicios Jugar online
- (3) **Cooperativos:** Análisis de partidas en parejas o grupos.
- (4) **De investigación:** Análisis de partidas propias
- (5) **De Evaluación.** Partidas de competición o informales.

ii. Recursos (1 h.)

- (1) **Material didáctico:** Tableros y piezas. Tablero mural. Pantallas interactivas o similares. Diagramas. Fichas didácticas.
- (2) **Juegos alternativos:** Simultaneas. Juegos en equipos.
- (3) **Informática Aplicada al Ajedrez.** Programas para Ordenadores, Tablets y Smartphones.

e. Evaluación (0.5+0 h.)

- i. **Inicial:** Por observación. Por ELO
- ii. **Continua:** Resolución de problemas. Partidas informales. Observación en competición. Resultados
- iii. **Final:** Por observación. Resultados deportivos.

2. Contenidos ajedrecísticos (9.5+2 horas)

a. Reglas del juego (2+0 h.)

i. Reglas del juego

- (1) **El tablero:** Colocación. Casillas, Columnas, Filas y Diagonales. Coordenadas.
- (2) **Las piezas:** Nombres. Colocación. Movimientos y Capturas. Limitaciones de cada pieza.
- (3) **Movimientos Especiales:** Enroque, Coronar y Peón por Peón Al paso.
- (4) **Valores de las Piezas.**
- (5) **Jaque, Jaque Mate y Ahogado. Conceptos y Diferencias.**
- (6) **Tablas:** Concepto y Tipos (Imposibilidad de Mate, Por ahogado, Triple Repetición Fotográfica, 50 jugadas sin comer ni mover peón, por mutuo acuerdo).
- (7) **Jaque Mate:** Tipos. Mates Frecuentes. Mates Rápidos.

b. Reglamento básico (1+0 h.)

- (1) **Sus elementos:** El reloj de ajedrez: Manejo y buen uso. La planilla.

- (2) **Las Leyes:** Enroque Casos imposibles y forma correcta de realizarlo. Pieza tocada Pieza Movida o Pieza Comida. La anotación. Finalización de la partida Ganar (Jaque Mate o 3 Ilegales), Perder y Tablas. Caída de bandera. El árbitro. Los ritmos de juego.
- (3) **Comportamiento:** La conducta de los jugadores. Antes, durante y después de las partidas. Saber ganar y perder. Respecto a nuestro rival y a todos los participantes.
- (4) Tipos de puntuaciones. Individuales y por equipos.

c. Desarrollo de la partida (6.5+2 h.)

i. La táctica: (3+2 h.)

- (1) **Importancia:** Conceptos y Tipos.
- (2) **Elección de movimientos:** Movimiento del contrario. Revisar Jaques, Capturas y Amenazas. Selección jugadas posibles o "candidatas"
- (3) **El ataque:** Ataque doble. Clavada (Fija y No Fija). Rayos X. Jaque a la descubierta. Jaque Doble. Desviación, Atracción, Intercepción, Pieza Sobrecargada. Conceptos y ejemplos.
- (4) **La defensa:** Errores inmediatos. Defensa simple. Defensa por clavada. Defensa con jaque. Defensa amenazando mate. Defensa por contraataque.
- (5) **Los cambios.** Cambios para ganancia de material. Cambios para obtener otras ventajas. El paso al final. No tener miedo a cambiar piezas.

ii. La estrategia: (1+0 h.)

- (1) Concepto de Centro y Desarrollo.
- (2) **La valoración de la posición:** Material, espacio y tiempo.
- (3) **Estructura de peones básicas:** Posiciones abiertas, cerradas y semiabiertas o semicerradas

iii. Los finales (1.5+0h.)

- (1) **Mate con 1 Dama y Mate con 1 Torre.**
- (2) **Reglas del final:** Oposición (Tipos). Regla del cuadrado. Centralización del rey. Posición Base, Peón en quinta gana excepto Torre. Rodeo.
- (3) **Posiciones básicas de finales.** Piezas mínimas para dar mate. Pieza y peón cuando se gana y cuando no.

iv. Las aperturas (1+0 h.)

- (1) **Reglas básicas del desarrollo:** Ocupación o control del centro. Desarrollo de las piezas. La función del Enroque.
- (2) **Clasificación de las aperturas:**
- (3) **Ideas generales de las aperturas:** Identificación de las más conocidas Española, Escocesa, Italiana, Gambito de Rey, Gambito de Dama, etc.
- (4) **Errores en la apertura:** Celadas. Miniaturas.

3. Historia del ajedrez. (1+0 h.)

- i. **Significado pedagógico.**
- ii. **Épocas:** Egipto, India. El ajedrez medieval hasta 1500. El Siglo XVI: Ruy López. El XVII: Greco. El XVIII: Philidor. El XIX: el ajedrez romántico. Morphy y las bases del juego abierto.
- iii. **El campeonato mundial de ajedrez:** Los campeones mundiales.

4. La estructura federativa y Competiciones. (1+0 h.)

a. Estructura FADA, FEDA y FIDE

b. La organización de competiciones.

- i. **Sistema de liga:** Reglas básicas de emparejamiento.
- ii. **Sistema de copa:** Reglas básicas de emparejamiento.
- iii. **Sistema suizo:** Reglas básicas de emparejamiento. Programas de emparejamiento.
- iv. **Sistemas de desempate.** Progresivo, Bucholz, Sonnen-Berger y Holandés.

5. Parte no presencial (en caso de no existir clase presencial online):

- a. Preparar una clase para alumnos de 6 a 8 años. (3 h.)
- b. Trabajos encargados relacionados con táctica. (2 h.)

6. ANEXO 2º. TEMARIO CURSOS DE MONITOR BASE AUTONÓMICO FADA

1.- Introducción

El objetivo de un curso de Monitor Base Autonómico FADA es formar a los monitores con objeto de que adquieran los conocimientos necesarios para enseñar a alumnos que hayan superado la etapa de iniciación. El Monitor deberá poseer una capacidad de cálculo y entendimiento del ajedrez, generalmente reflejada en su rating ELO, que le permita transmitir esos conocimientos. Su función será realizar una labor de dinamización en su ámbito, siendo capaz de impartir sus conocimientos de ajedrez, de organizar competiciones ajedrecísticas y de colaborar con las competiciones oficiales que organicen las entidades locales, provinciales y autonómicas. Para lograr esta capacitación el curso a desarrollar deberá contener las materias que se exponen a continuación.

2.- Contenidos del programa (En azul aquello distinto a Instructor Autonómico FADA)

1. Didáctica del ajedrez (4.5 horas presenciales + 2 horas no presenciales)

a. Objetivos de la formación ajedrecística (0.5+0 h.)

- i. Mejoras cognitivas afectadas por la práctica del ajedrez: atención, concentración, memoria...
- ii. Promover la toma de decisiones. Estimular la creatividad y originalidad. Inducir a la reflexión y al espíritu crítico e investigador.
- iii. Relacionar el ajedrez con otras materias de la enseñanza y con la vida.

b. Orientaciones metodológicas (1+0 h.)

i. La Función del monitor

- (1) Establecer la situación inicial. Fijar los objetivos a conseguir. Realizar la Programación educativa.
- (2) Psicología y Prevención. Buena Presencia, motivación de los alumnos (1 hora).
- (3) Falsos Mitos del Ajedrez.

ii. Principios de aprendizaje

- (1) Aprendizaje Razonado. Aprendizaje en Grupo.
- (2) Juego limpio en la competición

c. Programación de actividades (0.5+2 h.)

- i. **Tipos de actividades:** De iniciación. De desarrollo. De refuerzo.
- ii. **Organización espacial.** Individual. Por parejas. Pequeño grupo. Gran grupo.
- iii. **Organización temporal.** Planificación del curso, de una sesión o de un tema.

d. Medios didácticos (2+0 h.)

i. Métodos de enseñanza y aprendizaje

- (1) **Expositivos:** Explicación presencial. Reproducción de partidas
- (2) **Interactivos:** Resolución de problemas. Ejercicios Jugar online
- (3) **Cooperativos:** Análisis de partidas en parejas o grupos.
- (4) **De investigación:** Análisis de partidas propias
- (5) **De Evaluación.** Partidas de competición o informales.

ii. Recursos

- (1) **Material didáctico:** Tableros y piezas. Tablero mural. Pantallas interactivas o similares. Diagramas. Fichas didácticas.
- (2) **Juegos alternativos:** Simultaneas. Juegos en equipos.
- (3) **Informática Aplicada al Ajedrez.** Programas para Ordenadores, Tablets y Smartphones.
[Chessbase y bases de datos](#) (2 h.)

e. Evaluación (0.5+0 h.)

- i. **Inicial:** Por observación. Por ELO
- ii. **Continua:** Resolución de problemas. Partidas informales. Observación en competición. Resultados
- iii. **Final:** Por observación. Resultados deportivos.

2. Contenidos ajedrecísticos (16+3 h.)

a. Finalidad del juego (1+0 h.)

- i. **El mate:** Definición. Piezas que intervienen. Esquemas. Mates en una y dos jugadas. Mates básicos
- ii. **Las tablas:** Imposibilidad de Mate, Por ahogado, Triple Repetición Fotográfica, 50 jugadas sin comer ni mover peón, por mutuo acuerdo.

b. Reglamento (1.5+0 h.)

- (1) **Sus elementos:** El reloj de ajedrez: Manejo y buen uso. La planilla.
- (2) **Las Leyes:** Enroque, casos imposibles y forma correcta de realizarlo. Pieza tocada, movida o capturada. La anotación. Finalización de la partida. Ganar (Jaque Mate o 3 Ilegales), Perder y Tablas.. Caída de bandera. El árbitro. Los ritmos de juego
- (3) **Comportamiento:** La conducta de los jugadores. Antes, durante y después de las partidas. Saber ganar y perder. Respeto a nuestro rival y a todos los participantes.

(4) Tipos de puntuaciones. Individuales y por equipos.

c. Desarrollo de la partida (12.5+3 h.)

i. La táctica: (4+2 h.)

- (1) **Importancia:** El techo competitivo del ajedrecista. Métodos de entrenamiento de la táctica
- (2) **Elección de movimientos:** Movimiento del contrario. Revisar Jaques, Capturas y Amenazas. Selección jugadas posibles o "candidatas"
- (3) **El ataque:** Ataque doble. Clavada (Fija y No Fija). Rayos X. Jaque a la descubierta. Jaque Doble. Desviación, Atracción, Intercepción, Pieza Sobrecargada. Conceptos y ejemplos.
- (4) **La defensa:** Errores inmediatos. Defensa simple. Defensa por clavada. Defensa con jaque. Defensa amenazando mate. Defensa por contraataque.
- (5) **Los cambios.** Cambios para ganancia de material. Cambios para obtener otras ventajas. El paso al final. No tener miedo a cambiar piezas.

ii. La estrategia: (2.5+0 h.)

- (1) **Las reglas de Steinitz.**
- (2) **La valoración de la posición:** Material, espacio y tiempo. Seguridad del Rey, actividad de las piezas, estructura de Peones, casillas débiles y columnas y diagonales.
- (3) **Estructura de peones básicas:** Posiciones abiertas, cerradas y semiabiertas o semicerradas
- (4) **Los temas estratégicos.** Identificación y síntesis.

iii. Los finales 3+1 h.)

- (1) **Mate con 2 Alfiles.**
- (2) **Reglas del final:** Oposición. Posición Base. Regla del cuadrado. Centralización del rey.
- (3) **Maniobras generales en los finales:** Ruptura de peones y creación de un peón pasado. Penetración de los reyes. Bloqueo de peones. Bloqueo del rey
- (4) **Finales de peones:** Identificación y síntesis. Peones aislado y pasado protegido. Islotes.
- (5) **Finales de dama:** Identificación y síntesis. Reglas de centralización de la D. Finales de D vs P. Finales de D con varios peones.
- (6) **Finales de torres:** Identificación y síntesis. Reglas. Final T+P vs T. Finales de T con más P.
- (7) **Finales de alfiles:** Identificación y síntesis. A vs PT. Alfiles del mismo y distinto color.
- (8) **Finales de caballos:** Identificación y síntesis. C vs P. C+P vs C+P
- (9) **Finales de alfil contra caballo:** Identificación y síntesis. Dos alfiles. Alfil y caballo.

iv. Las aperturas (3+0 horas)

- (1) **Reglas básicas del desarrollo:** Ocupación o control del centro. Desarrollo. Función del 0-0.
- (2) **Clasificación de las aperturas:** Tradicional-histórica. ECO. Por esquemas
- (3) **Ideas generales de las aperturas:** Identificación y síntesis de las aperturas de Rey y de Dama, de la Española, Escocesa, Italiana, Gambitos de Rey y de Dama, Indias de Rey y de Dama.
- (4) **Errores en la apertura:** Celadas. Miniaturas.

d. Entrenamiento (1+0 h.)

- i. **El entrenamiento:** Individualizado en aperturas. Combinaciones y ataques más característicos del medio juego. Finales básicos frecuentes. En grupo para potenciar diferentes puntos de vista.

3. Historia del ajedrez. (3+0 h.)

i. Significado pedagógico.

- ii. **Épocas:** Egipto, India, Persia y Árabes. Edad Media hasta 1500. XVI: Ruy López. XVII: Greco. XVIII: Philidor. XIX: los románticos. Morphy y el juego abierto. Steinitz y el juego cerrado. Tarrasch y el ajedrez clásico. Lasker y la psicología. La Escuela hipermoderna. Capablanca y la acumulación de pequeñas ventajas. Alekhine. Botvinnik y la escuela soviética.

- iii. **El campeonato mundial de ajedrez:** Desde su inicio hasta el actual Campeón Mundial.

4. La estructura federativa y Competiciones. (1.5+0 h.)

a. La Creación de Asociaciones Deportivas: Tramitación. Junta Directiva. Socios.

b. La organización de competiciones.

- i. **Sistema de liga:** Reglas básicas de emparejamiento.
- ii. **Sistema de copa:** Reglas básicas de emparejamiento.
- iii. **Sistema suizo:** Reglas básicas de emparejamiento. Ficha y programas de emparejamiento.
- iv. **Sistemas de desempate.**

c. La organización de torneos en la FADA: El Ranking ELO. La jerarquía de los torneos escolares. Los requisitos para organizar un torneo. Comunicación de resultados a la FADA.

5. Parte no presencial (en caso de no existir clase presencial online):

- a. Preparar una clase para alumnos de 10 a 12 años. (2 h.)
- b. Trabajos encargados relacionados con táctica y finales. (3 h.)

ANEXO 3º. TEMARIO CURSOS DE MONITOR SUPERIOR AUTONÓMICO FADA

1.- Introducción

El objetivo de un curso de Monitor Superior Autonomico FADA es formar a los monitores con objeto de que adquieran los conocimientos necesarios para enseñar y entrenar a alumnos que obtengan resultados destacables en los ámbitos provincial y autonómico. Deberán poseer una capacidad de cálculo y entendimiento del ajedrez, generalmente reflejada en su rating ELO, que le permita transmitir esos conocimientos. Su función será impartir dichos conocimientos, organizar competiciones y colaborar con las competiciones que se organicen. Para lograr esta capacitación el curso a desarrollar deberá contener las materias que se exponen a continuación.

2.- Contenidos del programa (En azul aquello distinto a Monitor Base Autonomico FADA)

1. Didáctica del ajedrez (4.5 horas + 5 horas no presenciales)

a. Objetivos de la formación ajedrecística (0,5+0 h.)

- i. Mejoras cognitivas afectadas por la práctica del ajedrez: atención, concentración, memoria...
- ii. Promover la toma de decisiones. Estimular la creatividad y originalidad. Inducir a la reflexión y al espíritu crítico e investigador.
- iii. Relacionar el ajedrez con otras materias de la enseñanza y con la vida.

b. Orientaciones metodológicas (1+0 h.)

i. La Función del monitor

- (1) Establecer la situación inicial. Fijar los objetivos a conseguir. Realizar la Programación educativa.
- (2) Psicología y Prevención. Buena Presencia, motivación de los alumnos (1 hora).
- (3) Falsos Mitos del Ajedrez.

ii. Principios de aprendizaje

- (1) Aprendizaje Razonado. Aprendizaje en Grupo.
- (2) Juego limpio en la competición

c. Programación de actividades (0.5+2 h.)

- i. Tipos de actividades: De iniciación. De desarrollo. De refuerzo.
- ii. Organización espacial. Individual. Por parejas. Pequeño grupo. Gran grupo.
- iii. Organización temporal. Planificación del curso, de una sesión o de un tema.

d. Medios didácticos (2+3 h.)

i. Métodos de enseñanza y aprendizaje

- (1) **Expositivos:** Explicación presencial. Reproducción de partidas
- (2) **Interactivos:** Resolución de problemas. Ejercicios Jugar online
- (3) **Cooperativos:** Análisis de partidas en parejas o grupos.
- (4) **De investigación:** Análisis de partidas propias
- (5) **De Evaluación.** Partidas de competición o informales.

ii. Recursos

- (1) **Material didáctico:** Tableros y piezas. Tablero mural. Pantallas interactivas o similares. Diagramas. Fichas didácticas.
- (2) **Juegos alternativos:** Simultaneas. Juegos en equipos.
- (3) **Informática Aplicada al Ajedrez.** Programas para Ordenadores, Tablets y Smartphones. Chessbase y bases de datos (3 horas)

e. Evaluación (0.5+0 h.)

- i. **Inicial:** Por observación. Por ELO
- ii. **Continua:** Resolución de problemas. Partidas informales. Observación en competición. Resultados.
- iii. **Final:** Por observación. Resultados deportivos.

2) Contenidos ajedrecísticos (31 horas)

a) Reglamento (1.5+0 h.)

- (1) **Sus elementos:** El reloj de ajedrez: Manejo y buen uso. La planilla.
- (2) **Las Leyes:** Enroque Casos imposibles y forma correcta de realizarlo. Pieza tocada Pieza Movida o Pieza Comida. (repetido arriba) La anotación. Finalización de la partida. Ganar (Jaque Mate o 3 ilegales), Perder y Tablas.. Caída de bandera. El árbitro. Los ritmos de juego.
- (3) **Comportamiento:** La conducta de los jugadores. Antes, durante y después de las partidas. Saber ganar y perder. Respecto a nuestro rival y a todos los participantes.
- (4) **Tipos de puntuaciones.** Individuales y por equipos..

b) Desarrollo avanzado de la partida (12.5+12 h.)

i) La táctica: (4+3 h.)

- (1) **Importancia:** El techo competitivo del ajedrecista. Métodos de entrenamiento de la táctica
- (2) **Elección de movimientos:** Movimiento del contrario. Revisar Jaques, Capturas y Amenazas. Selección jugadas posibles o "candidatas"
- (3) **El ataque:** Ataque doble. Clavada (Fija y No Fija). Rayos X. Jaque a la descubierta. Jaque Doble. Desviación, Atracción, Intercepción, Pieza Sobrecargada. Conceptos y ejemplos.

- (4) **La defensa:** Errores inmediatos. Defensa simple. Defensa por clavada. Defensa con jaque. Defensa amenazando mate. Defensa por contraataque.
 - (5) **Los cambios.** Cambios para ganancia de material. Cambios para obtener otras ventajas. El paso al final. No tener miedo a cambiar piezas.
- ii) **La estrategia (2.5+3 h.)**
- (1) **Las reglas de Steinitz.**
 - (2) **La valoración de la posición:** Material, espacio y tiempo. Seguridad del Rey, actividad de las piezas, estructura de Peones, casillas débiles y columnas y diagonales.
 - (3) **Estructura de peones básicas:** Posiciones abiertas, cerradas y semiabiertas o semicerradas
 - (4) **Los temas estratégicos.** Práctica y profundización. Estructuras de peones, PD aislado, peones doblados, pasados, retrasados, colgantes, ataques a la bayoneta, peón en sexta y séptima, mayoría de peones en el ala de Dama, centralización, acumulación de ventajas, simplificación, la maniobra, alfiles buenos y malos, alfiles de distinto color, alfil contra caballo, pareja de alfiles, material heterogéneo, la séptima y octava fila, el centro clásico, otros tipos de centros, rupturas temáticas, los sacrificios de peones, el sacrificio de calidad, el ataque de las minorías, etc.
 - (5) **Los nuevos conceptos estratégicos.**
- iii) **Los finales (3+3 h.)**
- (1) **Mate con Alfil y Caballo.**
 - (2) **Maniobras generales en los finales:** Ruptura de peones y creación de un peón pasado. Penetración de los reyes. Bloqueo de peones. Bloqueo del rey
 - (3) **Finales de peones:** Práctica y profundización. Peones aislados y protegido. Islotes de peones.
 - (4) **Finales de dama:** Práctica y profundización. Reglas de centralización de la dama. Finales de dama contra peón. Finales de damas con varios peones.
 - (5) **Finales de torres:** Práctica y profundización. Reglas en los finales de torres. Final básico de T+P vs T. Finales de torres con más peones.
 - (6) **Finales de alfiles:** Práctica y profundización. A vs PT. Alfiles del mismo y distinto color.
 - (7) **Finales de caballos:** Práctica y profundización. C vs P. C+Ps vs C+Ps
 - (8) **Finales de alfil contra caballo:** Práctica y profundización. Dos alfiles. Alfil y caballo.
- ii. **Las aperturas (3+3 h.)**
- (1) **Clasificación de las aperturas:** Tradicional-histórica. ECO. Por esquemas
 - (2) **Fundamentos estratégicos de las aperturas:** Profundización de la Española, Escocesa, Italiana, Gambitos de Rey y Dama, Siciliana, Francesa, Caro Kann, Pirc, Escandinava, India de Rey, India de Dama, Nimzoindia, Grunfeld, Holandesa, Indobenoni. Ejemplos.
 - (3) **Errores en la apertura:** Celadas. Miniaturas.
- c) **Entrenamiento (2+3 h.)**
- i) **El entrenamiento:** Individualizado en aperturas. Combinaciones y ataques más característicos del medio juego. Finales básicos frecuentes. En grupo para potenciar diferentes puntos de vista.
 - ii) **La informática aplicada al entrenamiento.** Las bases de datos. Los programas de juego. Internet.
2. **Historia del ajedrez (3+0 horas)**
- i. **Significado pedagógico.**
 - ii. **Épocas:** Egipto, India, Persia y Árabes. Edad Media hasta 1500. XVI: Ruy López. XVII: Greco. XVIII: Philidor. XIX: los románticos. Morphy y el juego abierto. Steinitz y el juego cerrado. Tarrasch y el ajedrez clásico. Lasker y la psicología. La Escuela hipermoderna. Capablanca y la acumulación de pequeñas ventajas. Alekhine. Botvinnik y la escuela soviética.
 - iii. **El campeonato mundial de ajedrez:** Desde su inicio hasta el actual Campeón Mundial.
3. **La estructura federativa y Competiciones. (1.5+0 horas)**
- a. **La Creación de Asociaciones Deportivas:** Tramitación. Junta Directiva. Socios.
 - b. **La organización de competiciones.**
 - i. **Sistema de liga:** Reglas básicas de emparejamiento.
 - ii. **Sistema de copa:** Reglas básicas de emparejamiento.
 - iii. **Sistema suizo:** Reglas básicas de emparejamiento. Ficha y Programas de emparejamiento.
 - iv. **Sistemas de desempate:** Bucholz y sus tipos. Progresivo. Performance. Schveningen, etc.
 - c. **La organización de torneos en la FADA:** El Ranking ELO. Los torneos oficiales. Los requisitos para organizar un torneo. Comunicación de resultados a la FADA. Las normas y títulos.
 - d. **La organización del ajedrez internacional y nacional.**
4. **Parte no presencial (en caso de no existir clase presencial online):**
- a. Preparar una clase para alumnos de 13 a 14 años.(2 h.)
 - b. Buscar partidas modelo de una apertura. (3 h.)
 - c. Trabajos encargados relacionados con táctica, estrategia y finales. (9 h.)
 - d. Hacer informe diversos en ChessBase (6 h.)

Cuadro Resumen de materias y horas presenciales y no presenciales.

	Materias		Instructor		Base		Superior	
			Pres.	No pres.	Pres.	No pres.	Pres.	No pres.
1	Didáctica del Ajedrez		3,5	3	4,5	2	4,5	5
	a	Objetivos de la formación ajedrecística	0,5	0	0,5	0	0,5	0
	b	Orientaciones metodológicas	0,5	0	1	0	1	0
	c	Programación de actividades	0,5	3	0,5	2	0,5	2
	d	Medios didácticos	1,5	0	2	0	2	3
	e	Evaluación	0,5	0	0,5	0	0,5	0
2	Contenidos ajedrecísticos		9,5	2	16	3	16	15
	a	Reglas del Juego	2	0				
	a	Finalidad del juego			1	0		
	b	Reglamento básico	1	0				
	b	Reglamento			1,5	0	1,5	0
	c	Desarrollo de la partida	6,5	2	12,5	3	12,5	12
		i La táctica	3	2	4	2	4	3
		ii La estrategia	1	0	2,5	0	2,5	3
		iii Los finales	1,5	0	3	1	3	3
		iv Las aperturas	1	0	3	0	3	3
	c	Entrenamiento			1	0	2	3
3	Historias del Ajedrez		1	0	3	0	3	0
4	La estructura federativa y competiciones		1	0	1,5	0	1,5	0
	Totales		15	5	25	5	25	20

Resumen de títulos, horas totales y presenciales, ELO y horas de práctica.

Título	Horas curso	H. Pres.	Elo	Práctica
Instructor FADA	20	15	0	30
Monitor Base FADA	30	25	1600	100
Monitor Superior FADA	45	25	1900	150
Entrenador FADA	0	0	2200	200

Títulos anteriores y forma de homologación con los nuevos

Título anterior	Homologación
1er Nivel con <1600	Instructor Autonómico FADA
1er Nivel con 1600	Monitor Base Autonómico FADA
2º Nivel	Monitor Superior Autonómico FADA
2º Nivel con 2200	Entrenador Autonómico FADA
Entrenador Autonómico	Entrenador Autonómico FADA